

16070 ORDEN de 22 de junio de 1996 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 16 de mayo.

A propuesta del Director general del Organismo autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 16 de mayo de 1996 en la casa Soler y Llach, calle de Beethoven, número 13, de Barcelona.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate, por importe de 2.453.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

174. Ávila, Andrés de. «Modo fácil para la cobranza y pago de cualquiera cantidades en los cuatro Reynos de Castilla, Aragón, Valencia y Cataluña». Valencia, Thomas Santos, 1769. 13.000 pesetas.

290. Zolines, Francisco. «El observador en la diversión de caza y escopeta de pistón...». Pamplona, Erasun y Rada, 1830. 180.000 pesetas.

425. Rojas, Fernando de. «Tragicomedia de Calisto e Melibea novamente traducta del spañolo in italiano idioma». Roma, Silber, 1506. 2.200.000 pesetas.

567. Janer y Bertran, Felix. «Elementa physiologiae humanae ad usum academicum...». Cervera, Joseph Casanovas, 1819. 60.000 pesetas.

16071 RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resoluciones de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica de 9 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 19), 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y 6 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 20) se concedían subvenciones para la estancia de profesores en régimen de sabático en centros de investigación para españoles.

Finalizadas las estancias inicialmente concedidas, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de estancias correspondientes a los investigadores relacionados en el anexo adjunto.

Consideradas las causas alegadas, y a propuesta de la Subdirección General de Promoción de la Investigación, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo a los organismos que se señalan destinadas a la financiación de las prolongaciones de estancia en régimen de sabático.

El gasto será imputado al crédito 18.08.782 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado, desglosado en los ejercicios presupuestarios siguientes:

Anualidad 1996: 7.570.000 pesetas.

Anualidad 1997: 4.760.000 pesetas.

Total: 12.330.000 pesetas.

El pago efectivo de la subvención para el ejercicio de 1997 queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

La cuantía de las subvenciones será librada a los organismos receptores, que deberán certificar la incorporación de las mismas a su contabilidad presupuestaria y justificar su aplicación a los fines determinados, mediante la acreditación de la estancia del profesor invitado y demás condiciones contenidas en el punto 9 de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Denegar la solicitud indicada en el anexo II por no haber alcanzado la prioridad necesaria en función de los criterios de evaluación científica suficiente.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—P. V., la Subdirectora general de Promoción de la Investigación, Aurelia Modrego Rico.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

ANEXO I

Referencia	Invitado	País	Receptor	Fecha resolución	Inicio	Final	Meses	Dotación mensual	1996	1997	Subvención
Consejo Superior de Investigaciones Científicas											
<i>Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMB)</i>											
SAB95-0065P	Laoukhine, Vladimir.	Rusia.	Rovira Angulo, Concepció.	94.12.09	96.09	97.02	6	300.000	1.200.000	600.000	1.800.000
Universidad de Barcelona											
<i>Departamento Ingeniería Química y Metalurgia</i>											
SAB95-0106P	Nutting, Jack.	Reino Unido.	Guilemany Casadamon, José María.	95.04.06	96.05	96.10	6	310.000	1.860.000	0	1.860.000
Universidad de Granada											
<i>Departamento Química Física</i>											
SAB95-0193P	Filimonov, Vladimir.	Rusia.	Mateo Alarcón, Pedro Luis.	95.03.21	96.10	97.09	12	320.000	960.000	2.880.000	3.840.000

Referencia	Invitado	País	Receptor	Fecha resolución	Inicio	Final	Meses	Dotación mensual	1996	1997	Subvención
Universidad de La Coruña											
<i>Escuela Técnica Superior Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos</i>											
SAB95-0122P	Kharin, Víctor.	Ucrania.	Toribio Quevedo, Jesús.	95.03.21	96.04	96.06	3	330.000	990.000	0	990.000

Universidad Politécnica de Cataluña

Departamento Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

SAB95-0170P	Driessens, Ferdinand Clemens Maria.	Países Bajos.	Planell Estany, José Antonio.	95.03.21	96.05	97.04	12	320.000	2.560.000	1.280.000	3.840.000
-------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------------	----------	-------	-------	----	---------	-----------	-----------	-----------

ANEXO II

Universidad Autónoma de Barcelona

Departamento Física

Referencia: SAB95-0155P. Invitado: Skoumriev, Vassil. Receptor: Muñoz Domínguez, Juan Santiago.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

16072 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de junio de 1996, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se convoca concurso para la adjudicación de 10 becas de formación de personal investigador.*

Advertido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 4 de julio de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 21477, segunda columna, tema 2, apartado tercero, donde dice: «Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas», debe decir: «Requisitos: Licenciado en Ciencias».

16073 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 204/1993, promovido por «Reebok International Limited», contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1991 y de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 18 de enero de 1993.*

Advertido error en la publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 2 de febrero de 1996, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 3598, donde dice: «... Sentencia, declarada firme,...», debe decir: «... Sentencia, contra la que se ha interpuesto recurso de casación,...».

BANCO DE ESPAÑA

16074 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 12 de julio de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	127,614	127,870
1 ECU	159,097	159,415
1 marco alemán	84,029	84,197
1 franco francés	24,823	24,873
1 libra esterlina	198,224	198,620
100 liras italianas	8,338	8,354
100 francos belgas y luxemburgueses	407,844	408,660
1 florín holandés	74,847	74,997
1 corona danesa	21,812	21,856
1 libra irlandesa	203,557	203,965
100 escudos portugueses	81,767	81,931
100 dracmas griegas	53,447	53,554
1 dólar canadiense	93,047	93,233
1 franco suizo	101,806	102,010
100 yenes japoneses	115,855	116,087
1 corona sueca	19,038	19,076
1 corona noruega	19,654	19,694
1 marco finlandés	27,450	27,504
1 chelín austriaco	11,941	11,965
1 dólar australiano	101,301	101,503
1 dólar neozelandés	87,671	87,847

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.